

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
Movilidades FP CORTA DURACIÓN (VET SHORT)
BECAS DE 15 DÍAS + 2 DE VIAJE
FLUJO: JUNIO-JULIO 2026
2025-1-ES01-KA121-VET-000328907

ANTECEDENTES

El I.E.S. PINO MONTANO tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes de primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Nuestro centro tiene concedida la Acreditación Erasmus+ VET, hecho que se traduce en el acceso estable a los fondos necesarios para la realización del Plan Erasmus+ hasta el año 2027.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca un máximo de **4 becas de movilidad de duración aproximada de 15 días a un país de la UE** para estudiantes de primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio. Los beneficiarios realizarán estancias formativas para prácticas en empresas y viajarán con acompañante los primeros días de la movilidad.

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado **en el primer curso de FP de Grado Medio de Formación Profesional** y que finalice como **APTO/A** el curso académico 2024-2025.
- ⇒ Estas movilidades están especialmente ideadas para promover la autonomía y el desarrollo de competencias transversales entre el alumnado. No se diseñan como un fin en sí mismas sino como un medio para promover la realización de movilidades de larga duración o ErasmusPro.

Ante la subida de los precios de los elementos que componen las estancias (vuelos, alojamiento, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil), se prevé que la beca NO sea suficiente para cubrir la totalidad de los costes, debiendo ser financiada la diferencia por el participante. La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación expresa de esta circunstancia.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación/observación práctica en empresas – y actividades, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Viaje a la localidad de destino POR DETERMINAR
3. Acompañamiento grupal desde el aeropuerto de origen SEGÚN PRESUPUESTO

4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en residencias, hoteles o albergues juveniles.
5. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
6. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Las estancias tendrán una duración aproximada de 15 días, estando previsto su desarrollo en: **JUNIO-JUL de 2026**. Se estima que se publicarán las **fechas y destino previsto para las estancias antes del 15 de mayo de 2025**. La decisión final se tomará en base a la disponibilidad y precios de los vuelos y de los alojamientos.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **"Formulario de Inscripción"** y el **"Modelo de Consentimiento paterno o materno"** debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando **la carta de motivación**.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el lunes 15 de diciembre de 2025**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro, el nuevo plazo de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Criterios (elegibilidad de alumnado)	Porcentaje	Evaluación
Motivación (carta)	10%	Equipo Erasmus VET
Desempeño académico (1ª Evaluación curso actual)	20%	Coordinadora Erasmus
Valoración Equipo Educativo	30%	Equipo Erasmus VET
Competencia lingüística en inglés (entrevista personal)	20%	Departamento de Inglés
Grado de madurez (entrevista personal)	20%	Orientadora del Centro
Alumnado con menos oportunidades	+0.5 puntos	coordinadora Erasmus

Cada criterio podrá obtener una puntuación entre 0 y 10 y supondrá el porcentaje indicado de la calificación total. Todo el alumnado solicitante será ordenado en función de la puntuación obtenida, quedando los no seleccionados en lista de espera para posibles renunciaciones.

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en el primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio
- Superar con éxito el primer trimestre del curso 2023/2024

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del 5 de abril de 2025**. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendrá la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, antes del **16 de enero de 2026** se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del **20 de enero de 2026**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará **Documento de Aceptación de la Beca**. Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil y accidentes.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2025/2026. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos/as a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por el centro para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

IES PINO MONTANO, Sevilla a 14 de octubre de 2025